

Actividad	03/02/2024	03/08/2024	03/02/2025
Asesoría de inversión	<ul style="list-style-type: none"> - No puede desarrollar la actividad sin estar inscritos en RPSF. - Se aplica regulación Fintec en lo relativo a objeto exclusivo, esto es, solo podrá desarrollar la asesoría de inversión aún cuando su objeto social tenga otros giros, teniendo como única excepción otros servicios Fintec incluidos en el objeto social que no se encuentren autorizados. - Se aplican las normas de supervisión e información continua de la NCG N° 502. 	Plazo límite para actualizar la información de inscripción y autorización conforme a NCG N° 502. En caso contrario CMF revocará autorización de funcionamiento y cancelará la inscripción del RPSF.	
Otros servicios Fintec (Plataforma de Financiamiento Colectivo, Sistema Alternativo de Transacción, Asesoría Crediticia, Custodia, Enrutamiento de Órdenes e Intermediación)			Plazo límite para solicitar su inscripción en el RPSF y autorización de actividades. Desde esa fecha se aplica regulación Fintec (giro exclusivo e imposibilidad de prestar servicios Fintec no autorizados).